

ALCALDI
Constitucional de

En la Villa de Betancuria a pri-
mero de Enero de mil novecientos cuatro. pre-
via especial convocatoria del Sr. Al-
calde Constitucional Don Juan Rodrí-
guez García, bajo su presidencia se re-
unieron en la Sala Consistorial los
Señores Concejales presentes que han
de formar hoy el nuevo Ayuntami-
ento que quedan en esta renovación
y los Señores Concejales que fueron elec-
tos en esta última elección para cu-
brir las vacantes que resultaba en la
Corporación según la vigente Ley mpat.

En este estado el Sr. Alcalde pre-
sidente declaró constituido el Ayunt.^o y
habiéndose procedido a la elección en-
tre los Concejales que han de formar
esta Corporación resultaron organi-
zados en la forma siguiente

Alcalde	1. ^o	D. Juan Rodríguez García
Idem	2. ^o	" Anastasio Silveira Mender
Idem	3. ^o	" Yldelfonso Padilla Gouroler
Idem	4. ^o	" Juan Medina Rodríguez
Idem	5. ^o	" Roman Ramos Martín
Idem	6. ^o	" Marcial Robaina Unpierras

Como la porción y organizados en
la forma que quedan inscritos

En este estado se puso en discusión el
número de sesiones ordinarias que
deben celebrarse y los días y horas
mas convenientes a la Corporación

y se acordó fijar los Domin-
gos despues de la salida de la
Iglesia ó sea á las once de la
mañana

Con lo cual se dió por termi-
nado este acto que firman los
Señores Concejales concurrentes
que saben hacerlo y que han
tomado porcion del nuevo
Ayuntamiento, y los que no
saben lo verifican con la
señal de Cruz que acostumbran
de que yo el Secretario cer-
tifico.

Juan de D. Rodriguez Marcial Robaina

Juan Maria Roman Ramon

Elisastasio Silveira

Udoforo Padilla

José F. Martet de León

En la Villa de Betancuria á diez
de Enero de mil novecientos cuatro
reunidos en esta sala Consistorial los
Señores individuos que componen este
Ayuntamiento todos bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Juan Rodri-
guer Garcia, se dió principio al
acto por la lectura del acta ante-
rior la cual fue aprobada.

Vieronse los Boletines oficiales
correspondientes á esta sesion y en
su vista se acordó, que por el Sr.

Presidente se le cumplimentó á cuantas
ordenes y circulares en ellos se publican
las que con respecto obedecen.

En este estado el Sr. Presidente dis-
puso se procediere al nombramiento de
todas las Comisiones que fuesen nece-
sarias, y habiendose discutido suficien-
temente acerca del particular con el fin
de que por estos individuos se estudien
y propongan las mejoras y reformas de
cada ramo; en su consecuencia se pro-
cedió por una unanimidad á elegir los
individuos que deben componer las
indicadas Comisiones en la for-
ma siguiente.

1.^a Primera Comision de presupuestos,
arbitrios, cuentas, obras, Caminos,
y servidumbres publicas. esta Comi-
cion la forman los Sres. D. Anasta-
cio Silvera Mender D. Roman Ramos
Martin, Don Juan Medina Rodri-
guer, y Don Yldefonso Padilla Gorrals.

2.^a Comicion compuesta de los Señores
D. Yldefonso Padilla Gorrals Don
Marcial Robaina Vunpierrès, y D.
Juan Medina Rodriguez. para cono-
cer de los asuntos de policia ur-
bana, rural y beneficencia.

Ahi mismo se acordó nombrar
de Regidor Sindico á D. Anasta-
cio Silvera Mender, y de suplen-
te D. Yldefonso Padilla

Tambien se acordó nombrar para Alcal-
de pedaneo de esta Villa D. Anasta-
cio Silvera y de suplente D. Roman Ra-
mos Martin, quedando por Rio de

Palmas D. Lucas Hernandez
Ruiz y de suplente D. Marcial
Robayna Umpiervos y por el Va-
lle de Santa Feis D. Martin
Cardona y de suplente D. Mi-
guel Rodriguez

Con lo cual se dio por termina-
do este acto que firman los Irs.
Consejales que saben hacerlo y los
que no lo verifican con la
señal de Cruz que acostumbra-
n de que yo el Secretario certifico
Juan de D. Rodriguez Roman Barro

Man Medico Elefandro Padilla

Guastacio Silveira

José E. Martel de León

En la Villa de Betancuria a
de Enero de mil novecientos cuatro, reunidos
en esta sala los Señores del Ayuntami-
ento para celebrar sesion publica or-
dinaria todos bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Juan de Dios Rodriguez
se dio principio al acto por la lectu-
ra del acta anterior la cual fue de
bidamente aprobada.

Despues los Boletines oficia-
les recibidos despues de la ultima
sesion y en su vista se acordó
que por el Señor Presidente se di-
cumplimiento a cuantas ordenes y
circulares en ellos se publica las

En la Villa de Barrancas a veinte de
octo de Febrero de mil novecientos cuatro, re-
nidos en esta Sala Consistorial los inclibi-
les el ca- dos que componen este Ayuntamiento para
mine de celebrar sesion publica ordinaria todos ba-
Campe jo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan
Viejo de Dios Rodriguez se dio principio al acto
por la lectura del acta anterior la cual fue
aprobada en legal forma.

Vieronse las Boletines oficiales correspondi-
ente a esta sesion y en su vista se acordó
que por el Sr. presidente se de cumplimiento
a cuantas órdenes y circulares en ellos se
publica las que con respecto obedecen.

En este estado la Corporacion se enteró
de una instancia de fecha doce del corri-
ente mes, autorizada por la mayoria del
vecindario del pueblo del Valle de Santa
Inés, en la cual exponen; Que desde tiempos
inmemorables han conocido las servidumbres
públicas que en el cortijo de Campo Viejo se cono-
sen hoy dia, y que D. Anselmo Benito prohibe
personalmente el tránsito publico con amena-
zas de todos generos no siendo en la forma
que corresponde en circunstancias que corre
peligro la seguridad del transeunte a mas
de haber ostruido y arado parte de ella
negando que estas sean vias publicas si-
no que sean arbitrariedades de los vecinos
introducirse en su propiedad contra su
voluntad, En virtud de las razones espuestas,
y de la justicia que asiste a los que suen-
ben no pueden estos menos que ocurrir a
V.S. para que en uso de las facultades que
la vigente Ley Municipal le concede se
verba decretar que el expresado D. Anselmo

Ordo respecte dichas servidumbres, y
ademas que haga la reparacion en los
caminos que se otruiero.

En su virtud habiendose discutido su-
ficientemente acerca del particular de
que se trata acuerdan que se noti-
fique al D. Anselmo Brito para que
se abstenga de prohibir personalmen-
te el tranbito publico por las ser-
bentias que atrabienan por el Cor-
tijo de Campo Viejo, que hay an-
terido en uso publico, dejando á
salvo el derecho al D. Anselmo
Brito para que justifique en la
qual forma que la serventia de
que se trata no ha sido ni es publica,
y por ultimo que este acuerdo se le
copia a un atestado á los solicitantes.

Con lo cual se dió por terminada es-
ta sesion firmando los Señores Consi-
jales concurrentes que saben hauerlo y los
que no lo verifican con la señal de Cruz
que se acostumbra de que certifies.

Juan de D. Rodriguez Pldefonso Padilla

Ante el Sr. Jefe de la
Municipalidad

Marcial Robaina

Juan de D. Rodriguez

Fernando Martinez de Leon

En la Villa de Betancuria á trece de Mar-
zo de mil novecientos cuatro, reunidos en
esta Sala Consistorial los Señores del
Ayuntamiento para celebrar sesion
publica ordinaria todos bajo la pre-

idencia del Sr. Alcalde D. Juan de Dios Rodríguez, se dió principio al acto por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Vieronse los Boletines oficiales correspondiente á esta sesion y en su vista se acordó que por el Sr. presidente se dié cumplimiento á cuantas ordenes y circulares en ellos se publicaran que con respecto obedecian.

Con lo cual se levantó la sesion que firman los Senores Concejales concurrentes que suben hacerlo y los que no lo verifican con la señal de cruz que acostumbra de que yo el Secretario certifico.

Juan de D. Rodríguez Juan Medina

Anastasio Silveira

Marcial Robaina

José E. Martel de Sion

Agio.

Roman Ramos

AL ALCA

de

RECURSO

En la Villa de Betancuria á veinte y siete de Marzo de mil novecientos cuatro, reunidos en esta Sala Consistorial los electos que componen este Ayuntamiento para celebrar sesion pública ordinaria todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de Dios Rodríguez se dió principio al acto por la lectura del acta anterior que fué aprobada en legal forma.

Vieronse los Boletines oficiales recibidos despues de la ultima sesion y en su vista se acordó que por el Sr. presidente se dié cumplimiento á cuantas ordenes y circulares en ellos se publicaran las que con respecto obedecian.

Viose igualmente por esta Corporacion un expedi-

ente formado ante esta Alcaldia a fa-
vor del mero de este reemplazo Lucas
Perez Castro, del cual resulta plenamente
justificado que es hijo unico de madre viuda
y pobre quien mantiene con su trabajo
personal, y por tanto se halla compren-
dido en el parrafo segundo del art.
31 de la vigente Ley de Reemplazo, y por
lo mismo el Ayuntamiento acuerda decla-
rar soldado condicional al mero de que
se trata Lucas Perez Castro, para prestar
su servicio en caso de guerra.

Seguidamente la Corporacion se entero de otro expedi-
ente instruido ante esta Alcaldia a fa-
vor del mero del Reemplazo de 1901, An-
tonio Rodriguez Cabrera, del cual resul-
ta en legal forma justificado que es
hijo unico de padre pobre y sepagenario
quien mantiene con su trabajo per-
sonal, hallandose comprendido en el
caso primero del articulo 31 de la vigen-
te Ley de Reemplazo, y de conformi-
dad con el dictamen del Sr. Regidor
Sindico, el Ayuntamiento acuerda de-
clarar soldado condicional al mero de
referencia Antonio Rodriguez Cabrera,
quedando sujeto a prestar su ser-
vicio en caso de guerra.

Con lo cual se levanto la sesion firman-
do los Senores Concejales convenientes que
saben hacerlo y los que no lo verifican
con la señal de Cruz que acostumbraban
de que yo el Secretario certifico
Juan de P. Rodriguez Juan M. M.
Marsial Robaina
Hiliponso Padilla Tori F. Martel de Leon
Lsio. B

CON-SEJERIA
SECRETARIA

En la Villa de Betancuria á diez de Abril de mil novecientos cuatro, reunidos en esta sala Comunal los Señores Concejales que componen este Ayuntamiento para celebrar sesión pública ordinaria, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de Dios Rodríguez se dio principio al acto por la lectura del acta anterior la cual fué aprobada.

Se leen los Boletines oficiales correspondientes á esta sesión y en su vista se acordó que por el Sr. Presidente se de cumplimiento á mandos, ordenes y circulares en ellos se publican.

Ahi mismo se acordó que con arreglo al presupuesto municipal se satisfaga á los empleados de este municipio y de sus participos del mismo presupuesto.

Con lo cual se levantó la sesión firmando los Señores Concejales concurrentes que saben hacerlo, y los que no lo verifican con la señal de cruz que acostumbra de que yo el Secretario certifico.

Juan de D. Rodríguez. Marcial Robina +
Telefonio Padilla Justo Medina

Roman Ramos

José T. Martel de León
Lrno.

AL

Comunal de

En la Villa de Betancuria á veinticuatro de Abril de mil novecientos cuatro, reunidos en esta sala los Señores Concejales que componen este Ayuntamiento para celebrar sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de Dios Rodríguez, se dio principio al acto por la

Roman Ramos +

Marcial Robaina +

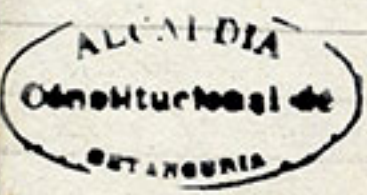
Juan de Dios

lectura del acta anterior que fue aprobada.
Vieronse los Boletines Oficiales re-
cibidos despues de la ultima sesion y
en su vista se acordó que por el Sr.
Presidente se de cumplimiento á
cuantas ordenes y circulares en ella
se publica las que con respecto obedecen.

Con lo cual se levantó la sesion fir-
mando los Señores Concejales. concu-
rentes que saben hacerlo y los que
no lo benefician con la señal de cruz
que se acostumbra de que yo
el Secretario certifico.

Juan de D. Rodriguez

José F. Martel de León



En la Villa de Betancuria á pri-
mero de Mayo de mil novecientos
cuatro, reunidos en esta sala los Seño-
res Concejales del Ayuntamiento
para celebrar sesion publica, todos

Marcial Robaina +

Roman Ramos

Juan de Dios

bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan de Dios Rodriguez, se dió
principio al acto por la lectura del
acta anterior que fue aprobada.

Vieronse los Boletines oficiales re-
cibidos despues de la ultima sesi-
on, y en su vista se acordó que por el
Sr. Presidente se de cumplimiento á
cuantas ordenes y circulares en ellos
se publican las que con respecto obedecen.

Con lo cual se levantó la sesion fir-
mando los Concejales concurrentes que
saben y los que no lo benefician con
la señal de cruz que acostumbran de que
certifico.

Juan de D. Rodriguez

José F. Martel de León

En la Villa de Betancuria á veinte y dos de Mayo de mil novecientos cuatro reunidos en esta Sala Consistorial los Señores Concejales de este Ayuntamiento para celebrar sesión pública ordinaria, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de Dios Reparto Rodríguez, se dió principio al acto por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Vieronse los Boletines oficiales pertenecientes á esta sesión y en su vista se acordó que por el Sr. Presidente se dió cumplimiento á cuantas ordenes y circulares en ellos se publican y que con respecto obedecen.

Viose igualmente el reparto municipal formado por la Junta pericial para el año de 1901, en su virtud, El Ayuntamiento ha examinado detenidamente el presente reparto y lo encuentra conforme y ajustado en sus operaciones aritméticas á las instrucciones vigentes, por lo que acuerda, aprobarlo definitivamente, y que se exponga al público por el plazo legal de ocho dias que empieza á correr desde esta fecha para que en ellos reclamen los contribuyentes que se crean agraviados, y espirado dicho plazo no se admitirán las que se presenten, y quedara firme para el citado año de 1901.

Con lo cual se levantó la sesión firmando los Sres. Concejales concurrentes que saben y que los que no lo hase con la señal de cruz que acostumbra de que yo el Secretario certifico.

Juan de D. Rodríguez Marcial Robaina +
Roman Barrios +

u' b. Martel de Lion
Stg.

En la Villa de Betancuria á tres
de Julio de mil novecientos cuatro.
reunidos en esta sala Consistorial. Los
Señores Consejales del Ayuntamiento
to para celebrar sesión pública
ordinaria, todos bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan de Dios Ro-
driguez, se dió principio al acto por
la lectura del acta anterior la en-
Perera Brito al fuc' aprobada.

Vieronse los Boletines oficiales
recibidos despues de la ultima
sesion y en su vista se acordó
que por el Sr. Presidente se dé cum-
plimiento á cuantos ordenes y
circulares en ellos se puebran
las que con respecto obedecen.

Vio igualmente una instancia presen-
tada por D. Juan José Perera Brito en la
cual solicita lo que sigue.

Que resultando al norte y poniente ó sea
por el barranco público de una finca
que posee como dueño donde dicen cerca-
do de la Dña. ó sea el asitunal, un
sobrante de la via pública que desea
utilizar remusando ó haciendo una
pared por el espresado barranco para reque-
do de la citada finca abonando el va-
lor que por sus tramites legales le re-
sulte al aprovechamiento que se me-
ñale por la comicion que al efecto
se designe.

Y habiendose discutido suficiente-
mente acerca del particular, acuerdan

Que de conformidad con lo solicitado
por D. Juan José Perera para la co-

mision que se halla nombrada del
ceno del Ayuntamiento para que
le hagan el señalamiento por donde
crea procedente sin perjuicio de ter-
cero que justifique tener mejor de-
recho, cuya aprovechamiento se le
se de bajo las condiciones siguientes.

1.^a Que la para que á de hacer por la
parte del Barranco sea por puntos
que se le señalen por la expresada co-
mision, y que la ponga á una altura
suficiente para que no le dañen
los animales.

2.^a Que los daños que reciba por la
parte del espresado Barranco no
tenga derecho á cobrar cantidad
alguna por ellos.

3.^a Que de no cumplir las condicio-
nes que se hallan consignadas
en el presente acuerdo quedará
sin efecto la sesion que se le ha hecho.

Aui mismo se acordó que por el Sr.
Presidente se fize un edicto al público
(haciendolo) haciendo saber la pretension
del solicitante, y del acuerdo que á tomado
este Ayuntamiento, a fin de que dentro
del termino de ocho dias presenten los
vecinos o cualquiera otra persona
interesada, por escrito á dicha Corpora-
cion las reclamaciones que encontra
de dicha solicitud vieren conveirles;
en la inteligencia que transcurrido
que sea dicho plazo, no se admiti-
ran las que se presenten.

Con lo cual se levanto la sesion fir-
mando los Señores Concejales concurren-

tes que saben hacerlo y los que no lo verifican
con la señal de cruz que acostumbra de que
yo el Secretario certifico.

Juan de D. Rodríguez Marcial Robaina x

Ildefonso Padilla (Quintacio Linares)

Roman Ramos +

José L. Martel de León
Lijio.

En la Villa de Bitancuria a
Agosto de mil novecientos cuatro, reunidos
en esta Sala Consistorial los Señores Concejales de
este Ayuntamiento para celebrar sesion pu-
blica ordinaria todos bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Juan de Dios
Rodríguez, se dio principio al acto por
la lectura del acta anterior la cual fue
aprobada

Visaronse los Boletines oficiales re-
cibidos despues de la ultima sesion y
en su vista se acordó que por el Sr.
Presidente se de cumplimiento á
cuantas ordenes y circulares en ellos
se publican.

Con lo cual se levantó la sesion fir-
mando los Señores Concejales concurrentes
que saben hacerlo y los que no lo verifi-
can con la señal de cruz que acostumbra
de que yo el Secretario certifico.

Juan de D. Rodríguez Ildefonso Padilla

José L. Martel de León Roman Ramos +

(Quintacio Linares) José L. Martel de León
Lijio.

En un claval de



En la Villa de Betancuria á nueve de Octubre de mil novecientos cuatro, reunidos en esta sala consistorial los Señores Concejales que componen este Ayuntamiento para celebrar sesion pública ordinaria, todos bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Juan de Dios Rodriguez, se dio principio al acto por la lectura del acta anterior la cual fué aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales recibidos despues de la ultima sesion y en su vista se acordó que por el Sr. Presidente se di cumplimiento á cuantas ordenes y circulares en ellos se publican las que con respecto obedecan.

Asi mismo se acordó que se notifique á D. Juan Toré Perera para que se sujete á fundar la pared que esta haciendo por el barranco del cercado de la Peña por los puntos que le señaló la Comision de este Ayuntamiento segun los linderos que le fijaron bajo apercibimiento que de no beneficiarlo asi les parará el perjuicio á que diere lugar, que recoja la referida pared que tiene fuera de linderos al punto señalado, que pague nuevamente arrendamiento el referido señalamiento la misma Comision.

Con lo cual se levantó la sesion firmando los Señores Concejales concurrentes que saben hacerlo y los que no lo verifican con la señal de Cruz.

que acostumbra, de que yo
el Secretario certifico.

Juan de P. Rodríguez Aldefonso y Lucilla

M. M. M. Roman Ramos

Marcelino S. S. S. José E. Martel de Sion
S. S. S.

luchada de

1901

Nombramiento
de peritos

En la Villa de Betancuria a vein-
te y tres de octubre de mil novecientos
cuatro, reunidos en esta Sala Consisto-
rial los Señores Concejales que compo-
nen este Ayuntamiento para celebrar
sesion pública ordinaria todos bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde se dio
principio al acto por la lectura
del acta anterior que fue aprobada.

Vieronse los Boletines oficiales
recibidos despues de la ultima
sesion y en su vista se acordó que
por el Sr. Presidente se di cum-
plimiento a cuantas ordenes y
circulares en ellos se publican
las que con respeto obedecen.

Asi mismo se acordó que
para provveder a formar los re-
partos municipales correspon-
dientes a los años de 1902, 1903,
1904 y 1905 se nombran de peritos a
los Señores D. Fernando Trampierra
D. Julian Pino D. Antonio Barito Ca-
brera y D. Antonio Hernandez, con el
fin de que a la brevedad posible se for-
men y ultimen los repartos que aun

no se han formado

Con lo cual se levantó la sesión firmando los Señores Concejales que saben hacerlo y los que no, lo verifican con la señal de Cruz que acostumbran, de que yo el Secretario certifico.

Juan de D. P. Rodríguez Yldefonso Padilla

Roman Ramas Marcial Robando

Martín Siguera

José F. Martel de León
Prio.

En la Villa de Betancuria a veinte de Noviembre de mil novecientos cuatro, reunidos en esta sala, los Señores Concejales de este Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de Dios Rodríguez se dio principio al acto por la lectura del acta anterior la cual fue aprobada.

Cerró Prio

Vieronse los Boletines oficiales recibidos después de la última sesión y en su vista se acordó que por el Sr. presidente se de cumplimiento á cuantas ordenes y circulares en ellos se publican.

En este estado la Corporación se enteró de una instancia autorizada por cierto numero de vecinos de la Vega de Rio Palmas en la q. manifiesta que con motivo de el Sr. D. Juan José Perera de esta vecindad haverse introducido libre y espontaneamente á trabajar y hacer plantaciones de arbolados en las servidumbres de varias propiedades, condenando por completo la entrada

ALCANTARA
(Inclusal de)
BETANCURIA

y salida de mas y perjudicando otras, nosotros
que abajo firmamos como perjudicados
presentamos el presente ante el Ilre.
Ayuntamiento de Betancuria para
que se nos den libras nuestras ser-
vidumbres si asi lo creyeren legal.

Y habiendole disuadido suficientemen-
te acerca del particutar de que
se trata acuerdan que se notifique
al D. Juan Joé Perera de esta vecin-
dad para que en el termino de quince
dias deje espeditas y en buen estado
las servidumbres que tiene impedidas
con pared que ha hecho y planta-
cion de arbolado dejando espedito
el transito publico á gusto
del vecindario, donde dicen barranos
de la Fuente del sol y los barreros
haciendole saber que de no verificar
lo asi pasará la Comision de este
Ayuntamiento con el fin de abrir el
camino y señalarle los puntos por
donde debe fundar su pared, pa-
randole los perjuicios á que dure lugar.

Con lo cual se levanta la sesion fir-
mando los Señores Concejales concen-
tes que saben hacerlo y los que no
lo verifican con la señal de cruz
que acostumbra de que certifico.

Juan de D. Rodríguez

Román Barroja

Marcel Robainax

Gaspar de Silva

Joé J. Martel de León
Pro.